

ANUNCIO

CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

El pasado 8 de octubre tuvo lugar el segundo ejercicio del proceso de selección que, según recogen sus bases dice que:

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, determinado por el órgano de selección antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias del puesto reservado a la categoría convocada y con las materias incluidas en el programa que figura en el Anexo II. La duración máxima del ejercicio será fijada por el órgano de selección inmediatamente antes del inicio de la prueba y en función de su nivel de dificultad. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Se valorarán la claridad del texto, teniendo en cuenta que la argumentación sea coherente y fundamentada según los contenidos a evaluar.

En base a todo ello, el Órgano de selección del mencionado proceso selectivo, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2021 y siendo las 11:20 horas, finaliza el procedimiento de corrección con arreglo a los criterios delimitados por el tribunal, obteniendo los aspirantes los siguientes resultados:

DNI	PUNTUACIÓN 1 ^{er} SUPUESTO	PUNTUACIÓN 2 ^o SUPUESTO	PUNTUACIÓN TOTAL EJERCICIO 2
*****137L	4.6	1.1	5.7
*****392T	2.5	4.2	6.7
*****640J	2.0	0.4	2.4
*****226Q	1.0	0.8	1.8
*****753P	No Presentado	No Presentado	No Presentado
*****761W	3.7	4.9	8.6
*****843N	0.2	0.3	0.5
*****459Y	No Presentado	No Presentado	No Presentado
*****887M	1.7	1.3	3.0
*****047Z	2.6	0.4	3.0
*****173H	3.6	0.3	3.9

Siendo el ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio y de conformidad con las normas específicas del segundo ejercicio (Fase oposición), si tuviera entrada durante los 5 días naturales siguientes a la publicación en la página web de València Clima i Energia, sugerencia, reclamación o petición de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por el órgano de selección u otra circunstancia relativa al desarrollo de la prueba, será el Tribunal el que decida sobre las mismas, reseñándolo en la correspondiente acta.

En caso de alegación por parte de los aspirantes, estas se deberán remitir a climaienergia@climaienergia.com

Lo que se hace público para general conocimiento.

En València a 19 de octubre de 2021.



EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.